



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2023

Visto: Para resolver el expediente **CT-044-2023**, respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000131**, presenta la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Finanzas.

ANTECEDENTES

I. Con fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000131**, en los siguientes términos:

“Descripción clara de la solicitud de información:

Deseo conocer los siguientes documentos, que se encuentran enlistados en el archivo adjunto.” [Sic]

*** El particular adjuntó un archivo que contiene 205 preguntas relativas a la empresa ABC Aerolíneas SA e Impulsora de Productos Sustentables S. de R.L.**

II. El dos de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Unidad de Administración y Finanzas, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de su respectiva competencia, por ser la unidad administrativa que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudiera tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. Con fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Finanzas, mediante el oficio número D21.-00506/2023, en el que menciona que tomando en consideración las cargas de trabajo de la Gerencia de Licitaciones a su cargo, solicita una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida por el particular.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-044-2023**, respecto a la ampliación de plazo para responder la solicitud **330002123000131** por parte de la Subdirección de Finanzas, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS



1. Que la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Administración, solicita una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida por el particular, a efecto de atender el folio **330002123000131**.
2. Que el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 132. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."

3. Que, de igual manera, el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reitera lo referido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a la ampliación de plazo para dar respuesta al solicitante.
4. Que el artículo 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."*

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA** la ampliación del plazo para dar respuesta al folio **330002123000131**, solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.



Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; el Ing. Fidencio Valero Hernández, Encargado de la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Coordinador de Archivos; lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ing. Fidencio Valero Hernández
Encargado de la Coordinación de
Planeación, Comunicación y Desarrollo
Estratégico, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en suplencia de la Titular
del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Coordinador de Archivos